



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0403/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000731/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

SOCIEDAD GANADERA LAS MARGARITAS S.P.R. DE R.L. DE C.V.
USUFRUCTUARIO
AV. FRANCISCO VILLA NO. 312
COLONIA FRANCISCO VILLA
DURANGO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Febrero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Abril de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001703/21 de fecha 09 de Noviembre de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
USUFRUCTUARIO SOCIEDAD GANADERA LAS MARGARITAS S.P.R. DE R.L. DE C.V.	LAS MARGARITAS	3022.56	Suchil	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2035.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0403/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000731/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

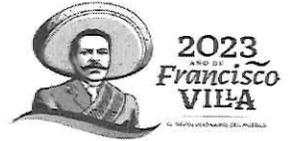
Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	579258.83	2577254.16
2	579007.21	2576815.02
3	578742.3	2575064.14
4	578734.36	2574924.24
5	578300.31	2571442.34
6	578265.39	2571207.38
7	578205.97	2570662.88
8	578160.27	2570311.53
9	576321.55	2570702.38
10	576104.09	2570756.45
11	576028.42	2570770.2
12	575959.62	2570782.11
13	575895.33	2570795.34
14	575817.41	2570817.96
15	575519.09	2570872.2
16	575152.91	2570951.44
17	575010.03	2570991.13
18	574416.14	2571107.33
19	574468.65	2571729.3
20	573050.17	2573488.96
21	573303.29	2573837.59
22	573617.96	2574231.75
23	573836.72	2574556.44
24	573890.25	2574528.25
25	573915.77	2574566.49
26	574154.06	2574825.45
27	574161.34	2574840.33
28	574175.56	2574884.32
29	574172.91	2574942.36
30	574218.88	2575265.49
31	574212.93	2575390.34





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0403/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000731/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

32	574221.86	2575540.49
33	574226.82	2575916.69
34	574224.51	2576170.69
35	574294.22	2576534.7
36	574602.22	2576645.92
37	574609.21	2576651.64
38	574655.78	2576670.27
39	574583.6	2576779.8
40	574513.01	2576985.6
41	578278.22	2577960.31
42	578425.28	2578352.13
43	579258.83	2577254.16

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: LAS MARGARITAS

Añualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	11/04/23	31/12/23	Arbutus spp.	246.5	165	Metros cúbicos v.t.a.
2	11/04/23	31/12/23	Juniperus deppeana	246.5	55	Metros cúbicos v.t.a.
2	11/04/23	31/12/23	Pinus spp.	246.5	353	Metros cúbicos v.t.a.
2	11/04/23	31/12/23	Quercus spp.	246.5	5102	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	243.39	201	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Juniperus deppeana	243.39	207	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	243.39	320	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	243.39	5100	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	190.74	125	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Juniperus deppeana	190.74	113	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	190.74	342	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	190.74	5247	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0403/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000731/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/32	31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/33	31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/34	31/12/34	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/35	31/12/35	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LAS MARGARITAS	680.63	17330

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LAS MARGARITAS	P-10-033-MAR-004/21

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base de





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0403/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000731/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RT296

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. ROBERTO TRUJILLO, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-UI Vol. 1 Núm. 7, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus cooperi, Pinus durangensis, Pinus leiophylla, pinus teocote, Pinus engelmannii, pinus chihuahuana, Pinus michoacana, Quercus obtusata, Quercus sideroxylla, Quercus durifolia, Juniperus deppeana y Arbutus spp.
11. Deberá realizar enriquecimiento de subrodales en una superficie total de 190.53 hectáreas con 92.70 ha en el 2023, 21.68 ha en el 2024 y 76.15 ha en el 2026. La densidad de plantas por hectárea será de un promedio de 800, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
12. Deberá proteger y conservar manantiales en una superficie total de 0.08 hectárea con 0.02 ha en 2024 y 0.06 ha en el 2026. También en el 2024, deberá construir presas de piedra acomodada con un total de 60.00 metros cúbicos.
13. Deberá segregar del aprovechamiento 589.73 hectáreas para la protección de la flora y fauna silvestres, 142.98 hectáreas para la protección de vegetación ribereña, 16.26 hectáreas para la protección de vías de comunicación, 1.65 hectáreas para la protección de bosque de alto valor de conservación y 21.04





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0403/02/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000731/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 11 de abril de 2023

hectáreas para la protección de la parte alta de la cuenca.

14. Se llevará a cabo el control y acomodo de desperdicios en 680.63 hectáreas con 246.50 ha en el 2023, 243.39 ha en el 2024 y 190.74 ha en el año 2026.
15. Deberán de realizar acciones de prevención y combate de incendios forestales a un total de 2022.56 hectáreas por año en el 2023, 2024 y 2026.
16. El motivo de la modificación al programa de manejo forestal autorizado para aprovechar la primera área de corta de la anualidad 2021 - 2022 es debido a que no fue ejercida en su momento, por lo que se aprovechará en la segunda área de corta de la anualidad 2023. Con esta perspectiva se aprovechará la oportunidad de mercado actual en la comercialización de materias primas forestales, ayudando a mitigar los problemas económicos y sociales.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de PROFEPA.- Ciudad.
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado.- Ciudad.
Oficina de expedición de documentación forestal.- Edificio.
Ing. Roberto Trujillo Rodríguez. Responsable Técnico. Ciudad. roberto.atrujillo@gmail.com
Archivo

JLCG/R0C/AG0CH/rag

